

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 014/2011- (652) - Año XXII
Allen, 13 de Julio de 2011.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº047/11 - C.D.

Resolución Municipal Nº 0823/2011 (12-07-11)-PEM.-

CONDONA deuda total existente de Tasas Retributivas a la NC 04-1-B-539-20-000, cuyo encargado de pago es Delfín Figueroa DNI. 7.570.138.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº048/11 - C.D.

Resolución Municipal Nº 0824/2011 (12-07-11)-PEM.-

AUTORIZA al PEM, por excepción al Art. 45º inc. a) punto 4 de la Ord. Mun. Nº 069/94, aceptar e incluir como requisito, el Título del Automotor cuyo titular es Gloria del Carmen Guerrero DNI. 28.617.266 cónyuge de Marcos Alfredo Carrasco titular de la Licencia Nº 009.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº049/11 - C.D.-

Resolución Municipal Nº 0825/2011 (12-07-11)-PEM.-

APRUEBA por excepción al Código Urbano y de Edificación, el Anteproyecto presentado por Gabriel R. Ramos, destinado a obras de construcción en el inmueble NC. 04-1-C-450-19.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 050/11C.D

Memorándum Nº 152 /2011 (13-07-11), Secretaría de Gobierno - (PEM), solicita su publicación.-

LLAMA a Concurso externo de Oposición y Antecedentes Nº 001/2011, para cubrir **dos cargos de auxiliar administrativo**, Función Administrativo; con destino a la incorporación de Agentes Municipales del Concejo Deliberante. **ESTABLECE** que las

pruebas de oposición y/o examen se llevarán a cabo el día **26/07/11**, a las 9:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen.-

LLAMA a Concurso externo de Oposición y Antecedentes Nº 002/2011, para cubrir **un cargo de Maestranza, Función Cadete** (varón mayor de 18 años), con destino a la incorporación de Agentes Municipales del Concejo Deliberante. **ESTABLECE** que la **prueba de oposición** se llevará a cabo el día **29/07/11**, a las 9:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen.-

LLAMA a Concurso externo de Oposición y Antecedentes Nº 003/11, para cubrir **un cargo de Maestranza, Función Limpieza y Cafetería** (mujer mayor de 18 años), con destino a la incorporación de Agentes Municipales del Concejo Deliberante. **ESTABLECE** que la **prueba de oposición** se llevará a cabo el día **29/07/11**, a las 9:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen.-

NORMA que la Apertura y Cierre de inscripciones se desarrollará desde el día 11/07/11 hasta 15/07/11, inclusive, de 8 a 12 horas, en la Secretaría del Concejo.-

BALANCE DE TESORERÍA: MES DE JUNIO de 2011, se publica en pág. Nº 05 del presente BOM.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 047/11-C.D.-

Allen, 30 de Junio de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Juana Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante misma la Sra. Fernández, solicita se le condone la deuda que mantiene con la Municipalidad, en concepto de Tasas Retributivas;

Que el Artículo 76º de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/06/11, según consta en Acta N° 983, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda total existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la NC 04-1-B-539-20-000, cuyo encargado de pago es el Sr. Delfín Figueroa DNI. 7.570.138.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 047/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0823/2011 (12-07-2011) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 048/11-C.D.-

Allen, 30 de Junio de 2011.-

VISTO:

EL inciso a) 4 del Artículo 45°, Capítulo III, "SERVICIO PUBLICO DE COCHES TAXI-METROS", que es parte del REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO para la Municipalidad de Allen, aprobado por Ordenanza Municipal N° 069/94;

La Nota del Sr. Marcos Alfredo Carrasco por la cual solicita cumplir con el servicio de taxímetro, presentando el Título del Automotor a nombre de su cónyuge; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) punto 4 mencionado en el Visto establece como uno de los requisitos, que "el titular de la Licencia Habilitante debe ser propietario del vehículo que afectará al servicio, presentando la documentación expedida por el Registro Nacional del Automotor, con inscripción a su nombre y con radicación en la ciudad, o certificación que acredite documentación en trámite.";

Que el Sr. Marcos Alfredo Carrasco, Titular de la Licencia Habilitante N° 009 solicita autorización a efectos de desarrollar su actividad laboral con el título del automotor a nombre de su cónyuge;

Que adquirió una unidad vehicular cero kilómetro, por medio de un crédito a nombre de su cónyuge por tener un recibo de sueldo con los ingresos suficientes, por lo tanto el Título del Automotor fue extendido a su nombre, y solicita un permiso especial para continuar trabajando y que se acepte el Título del Automotor a nombre de su esposa legítima;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/06/11, según consta en Acta N° 983, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE a la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal, por vía de excepción al Artículo 45° inciso a) punto 4 de la Ordenanza Municipal N° 069/94, a aceptar e incluir como requisito, el Título del Automotor cuyo titular es Gloria del Carmen Guerrero DNI. 28.617.266 cónyuge de Marcos Alfredo Carrasco titular de la Licencia N° 009; por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 048/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0824/2011 (12-07-2011) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 049/11-C.D.-

Allen, 30 Junio de 2.011.-

VISTO:

La Nota presentada por el arquitecto Sr. Gabriel R. Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización por vía de excepción al Código de la Ciudad para un emprendimiento edilicio;

Que el inmueble se encuentra ubicado sobre Avda. Julio A. Roca, en la parcela 19, manzana 450 sección C entre calles Velazco y Don Bosco;

Que se trata de un emprendimiento de construcción de un edificio de departamentos;

cochera y oficinas comerciales, la planificación de la obra implica trece departamentos de uno y dos dormitorios, cocheras en planta baja y oficina proyectada en dos niveles;

Que el edificio en su totalidad comprende cuatro pisos, sala de máquinas y tanques de reserva con un núcleo vertical de acceso con escalera y ascensor;

Que el proyecto se diseñó prácticamente en el 90% de la superficie, guardando las áreas necesarias para la iluminación y ventilaciones requeridas, no pudiendo respetar el 70% del FOS establecido en el Código de la Ciudad, lo mismo sucede en el FOT donde se supera en un 20% a la superficie establecida por las normas;

Que manifiestan en su Nota que no es la intención quebrantar los parámetros normativos establecidos, sino favorecer a la estructura urbana de nuestra localidad modificando y renovando la estética del lugar;

Que se vislumbran en Allen las construcciones de edificios de estas características y comienzan a generarse en respuesta a demandas y necesidades propias del crecimiento de nuestra ciudad;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/06/11, según consta en Acta N° 983, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE por excepción al Código Urbano y de Edificación, el Anteproyecto presentado por el Sr. Gabriel R. Ramos, destinado a obras de construcción (salones y deptos.) en el inmueble designado catastralmente 04-1-C-450-19.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento de Obras Particulares a la Registración de la documentación de obra a presentar.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 049/11-C.D.-
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0825/2011 (12-07-2011) - PEM.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 050/11C.D.-

Allen, 23 de Junio 2011.-

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos vacantes de empleados administrativos y de maestranza previstos en el escalafón general del Organigrama del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Personal del Poder Legislativo establece las normativas para los llamados a concursos;

Que por razones administrativas y de funcionamiento es necesario cubrir dichos cargos, como lo establece el Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de la Ciudad de Allen;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 23/06/11, según consta en Acta N° 981, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: LLÁMASE a Concurso externo de Oposición y Antecedentes N° 001/2011, con destino a la incorporación de agentes Municipales del Concejo Deliberante; de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

a.1) Cargos: 2 (dos);

CATEGORÍA: 15 (QUINCE);

AGRUPAMIENTO: Administrativo;

FUNCIÓN: Administrativo;

REMUNERACIÓN: Básico Categoría 15 del Escalafón Municipal;

HORARIO: 35 Horas Semanales

a.2) **Condiciones Generales y particulares exigibles:** presentación al Concurso de toda persona que reúna los siguientes requisitos conforme al inciso c) Art. 146° del Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de Allen; aprobado por Ordenanza N° 068/94:

a.3) **Título Secundario completo.-**

a.4) **Certificado de Buena Conducta.-**

a.5) **D.N.I o antecedente válido.-**

a.6) **Conocimientos básicos programas administrativos de Computación.-**

- a.7) Realizar el Concurso de oposición, antecedente y/o examen.-
a.8) Apertura y Cierre de inscripción desde el día 11/07/11 hasta 15/07/11, inclusive de 8 a 12 Hs. en Secretaría del Concejo.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que las pruebas de oposición y/o examen se llevarán a cabo el día 26/07/11 a las 9:00 Hs., en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen.-

ARTÍCULO 3°: LLÁMASE a Concurso externo de oposición y antecedentes N° 002/2011, con destino a la incorporación de Agentes Municipales del Concejo Deliberante; de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) **MAESTRANZA:** Cargo: 1 (uno);
CATEGORÍA: 12 (DOCE);
AGRUPAMIENTO: Maestranza.
REMUNERACIÓN: Básico Categoría 12 del Escalafón Municipal;
HORARIO: 35 Horas Semanales.
FUNCIÓN: Cadete

b) **Condiciones Generales y particulares exigibles:** presentación al Concurso de toda persona que reúna los siguientes requisitos conforme al inciso c) Art. 146° Estatuto y Escalafón del agente Municipal de Allen; Ordenanza N° 068/94:

- b.1 Varón Mayor de 18 años.-
b.2 D.N.I o antecedente válido.-
b.3 Título Secundario completo, no excluyente.-
b.4 Certificado de Buena Conducta.-
b.5 Presentar Curriculum Vitae.-

c) Apertura y Cierre de inscripción desde el día 11/07/11 hasta 15/07/11 de 8 a 12 Hs. en Secretaría del Concejo.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE que la prueba de oposición se llevarán a cabo el día 29/07/11 a las 9:00 Hs., en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen.-

ARTÍCULO 5°: LLÁMASE a Concurso externo de oposición y antecedentes N° 003/11, con destino a la incorporación de Agentes Municipales del Concejo Deliberante; de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) **MAESTRANZA:** Cargo: 1 (uno);
CATEGORÍA: 12 (DOCE);
AGRUPAMIENTO: Maestranza.
REMUNERACIÓN: Básico Categoría 12 del Escalafón Municipal;
HORARIO: 35 Horas Semanales.
FUNCIÓN: Limpieza – Cafetería

b) **Condiciones Generales y particulares exigibles:** presentación al Concurso de toda persona que reúna los siguientes requisitos conforme al inciso c) Art. 146° Estatuto y Escalafón del Agente Municipal de Allen; Ordenanza N° 068/94

- b.1 Mujer Mayor de 18 años.-
b.2 D.N.I. o antecedente válido.-
b.3 Título primario.-
b.4 Certificado de Buena Conducta.-
b.5 Presentar antecedentes de trabajos, no excluyente.-

c) Apertura y Cierre de inscripción desde el día 11/07/11 hasta 15/07/11 de 8 a 12 Hs. en Secretaría del Concejo.-

ARTÍCULO 6°: ESTABLÉCESE que la prueba de oposición se llevará a cabo el día 29/07/11 a las 9:00 Hs., en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen.-

ARTÍCULO 7°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 050/2011-C.D.-
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Memorandum N°152 /11 (13-07-11)
Secretaría de Gobierno – (PEM), solicita su publicación.-

La transcripción de las Ordenanzas y Resolución Municipal C.D. es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 014/2011(652) - Año XXII - se terminó de imprimir el 13 de Julio de 2011, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión Nancy Beatriz Gisbert.-

BALANCE DE TESORERÍA MES DE JUNIO DE 2011

Saldo al 31-05-11		4,047,330.21
CAJA	7,094.54	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,211,542.59	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,792,690.93	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	36,002.15	
INGRESOS DEL MES:		2,987,906.00
Tasas Municipales	206,900.96	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	119,220.39	
** Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	1,796,487.33	
*** Regalías Petrolif.y Gasíferas	358,184.94	
**** Fondo Federal Solidario	246,649.58	
Venta de Activo Fijo	10,225.83	
Recupero Obras Varias	112.73	
Aportes No Reintegrables	250,000.00	
Depósitos de Garantía	124.24	
EGRESOS DEL MES:		3,252,275.53
Personal	2,086,981.04	
Bienes de Consumo	75,594.06	
Servicios	169,498.59	
Intereses de la Deuda	11,516.19	
Transferencias Corrientes	254,893.89	
Bienes de capital	5,215.50	
Trabajos Públicos	542,705.10	
Servicios Públicos	67,811.36	
Amortización de la Deuda	37,960.80	
Dépositos de Garantía	99.00	
		3,782,960.68
Saldo al 30-06-11		
CAJA	12,897.30	
*****BANCOS (ctas.s/afectación)	2,230,674.33	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,503,386.90	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	36,002.15	
	<u>7,035,236.21</u>	<u>7,035,236.21</u>

* EDESA compensación Período Enero 2011 \$ 33.823,99

** Ingreso copartic.por goteo 01/30-06-11 - Saldo y Compensación Copart.Mayo 2011

*** Ingreso regalías por goteo 01/30-06-11 - Saldo y Compensación Regalías Mayo 2011

**** Liquidación Mayo 2011

***** Incluye Saldos Partidas Recibidas de Nación Subsidio Productores \$ 16.038,50

Fdo. Rotat.Product. \$ 490.170,00

Conv.-Prod. 2011 \$ 457.845,00

Cultura ap.Teatro Munic. \$ 40.000,00

DEPARTAMENTO TESORERÍA, Julio de 2011

Ana B. Fuentes
TESORERA
Municipalidad de Allen

Dr. JOSE V. MARZIALETTI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen

Dr. Lucas D. Gonzalez
Director de Contab. y Control
Municipalidad de Allen



Dr. Graciano A. Bracciente
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen